

SESIÓN ORDINARIA N° 10-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número diez – dos mil diecisiete, celebrada el trece de febrero de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora; **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas, Lidieth Hernández González, Alcaldesa, Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde. **Ausentes**: Regidor Suplente Ernie Chacón Chavarría. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

1. Acta Sesión Ordinaria N° 8-2017 del 06 de febrero de 2017.

ACUERDO N. 134-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 8-2017 del 06 de febrero de 2017, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 9-2017 del 09 de febrero de 2017.

ACUERDO N. 135-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 9-2017 del 09 de febrero de 2017, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

II.1. Correspondencia recibida

1. Se informa que se remitió al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AL-CEH-002-2017 de la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia en el que se

1 consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Desafectación de un Inmueble Propiedad de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia y Autorización para Donarlo a Favor de la
3 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro De Heredia",
4 expediente N° 20.136, lo anterior según acuerdo 399-2016.

5 **ACUERDO N. 136-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 **Considerando**

7 Que se conoce oficio AL-CEH-002-2017 de la Comisión Permanente Especial Investigadora de
8 la Provincia de Heredia en el que se consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Desafectación de
9 un Inmueble Propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y Autorización para
10 Donarlo a Favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro De
11 Heredia", expediente N° 20.136.

12 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda**

13 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AL-CEH-002-2017 de la Comisión
14 Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, con el fin que se analice
15 el proyecto de ley: "Desafectación de un Inmueble Propiedad de la Municipalidad de San
16 Isidro de Heredia y Autorización para Donarlo a Favor de la Asociación de Desarrollo
17 Integral de San Francisco de San Isidro De Heredia", expediente N° 20.136 y se brinde
18 recomendación al respecto.

19 2. Se solicita el informe para ser conocido en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de
20 2017.

21 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 2. Nota del Sr. Ronald Avalos Monge, Presidente de la Asociación de Vecinos de
25 Urbanización El Arroyo, dirigida a la Alcaldesa Municipal con copia al Concejo
26 Municipal, en la manifiesta la complacencia por los trabajos de bacheo realizados.

27 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento para el Concejo Municipal
28 y se remite copia a la Alcaldía Municipal.

29 3. Oficio GG-073-2017 del Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH,
30 dirigido a la comisión Especial de Planta de Tratamiento, en el que solicita se les

1 suministre el cronograma de reuniones planeado para informar sobre el Proyecto de
2 Saneamiento Ambiental, conforme se les comunicó a los funcionarios de dicha empresa
3 en la reunión del 02 de febrero. Además, informa que han decidido que en lo futuro
4 contestaran las consultas de información en las Oficinas del Proyecto, ubicadas en la
5 dirección de apoyo de Investigación y Desarrollo; además indica que no están la ESPH
6 dispuesta a continuar con un proceso de sesiones de trabajo en un Proyecto que ha
7 cumplido a cabalidad el trámite normado en Costa Rica en materia de proyectos de
8 saneamiento ambiental. Indica que están dispuestos a presentarse en dos sesiones más;
9 además de informar que la ESPH dará acceso requerido al Ing. Rodrigo Quirós para que
10 realice su labor de asesoría a la Municipalidad.

11 La Regidora Tatiana Contreras presenta la siguiente moción.

12 Resultando

- 13 1. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio GG-073-2017 del Ing. Allan Benavides
14 Vílchez, Gerente General de la ESPH, dirigido a la Comisión Especial de Planta de
15 Tratamiento, en el que solicita se les suministre el cronograma de reuniones planeado para
16 informar sobre el Proyecto de Saneamiento Ambiental, conforme se les comunicó a los
17 funcionarios de dicha empresa en la reunión del 02 de febrero. Además, informa que han
18 decidido que en lo futuro contestaran las consultas de información en las Oficinas del
19 Proyecto, ubicadas en la dirección de apoyo de Investigación y Desarrollo; además indica
20 que no están la ESPH dispuesta a continuar con un proceso de sesiones de trabajo en un
21 Proyecto que ha cumplido a cabalidad el trámite normado en Costa Rica en materia de
22 proyectos de saneamiento ambiental. Indica que están dispuestos a presentarse en dos
23 sesiones más; además de informar que la ESPH dará acceso requerido al Ing. Rodrigo
24 Quirós para que realice su labor de asesoría a la Municipalidad.

25 Considerando

- 26 1. Que el proyecto de Saneamiento Ambiental, que se planifica por la ESPH S.A., empresa
27 enteramente de capital Municipal, en la jurisdicción del cantón de San Isidro,
28 corresponde al proyecto de obra pública de mayor impacto en lo económico, ambiental y
29 social que se pretende en el cantón de San Isidro de Heredia.
- 30 2. Que dicho proyecto no obstante, se planifica y se desarrolla por la ESPH S.A; íntegro se

- 1 pagará por los ciudadanos de San Isidro de Heredia, mediante los cargos por la tasa
2 correspondiente.
- 3 3. Que dicho proyecto al constituirse en un servicio público, demanda el requerimiento en
4 todas sus etapas, de publicidad y transparencia, principios que rigen los servicios
5 públicos.
- 6 4. Que la Constitución Política y el Código Municipal, de forma clara, indican sobre la
7 competencia del Gobierno Municipal, que lo ejercen los Regidores y el Alcalde para
8 realizar los actos de gobierno y la administración de los intereses cantonales.
- 9 5. Que en el ejercicio de las competencias de referencia, el Concejo Municipal, ha
10 constituido una Comisión, con el objetivo que en su seno se conozcan de forma técnica lo
11 concerniente al Proyecto de cita y así asesorar al Concejo Municipal en lo concerniente;
12 en conformidad con lo indicado en el artículo 49 y concordantes del Código Municipal.
- 13 6. Que para el mejor desarrollo del trabajo de dicha Comisión, este Concejo Municipal,
14 autorizó fondos para la contratación de un profesional experto en la materia, para que
15 asesore a dicha Comisión; contratación que recayó en el Ing. Rodrigo Quirós.

16 Por lo tanto

17 Con fundamento en los anteriores considerandos, en indica al Sr. Allan Benavidez V. Gerente
18 General de la empresa Municipal ESPH S.A.:

- 19 1. Que la próxima fecha sesión de trabajo de dicha Comisión será el 02 de marzo de 2017 .
- 20 2. Que siendo las sesiones de la Comisión públicas, donde se trata sobre el proyecto de cita,
21 consideramos importante, la presencia de funcionarios de la ESPH S.A., no obstante, es privativo
22 de la administración de la ESPH. S.A decidir al respecto.
- 23 3. Que de requerirse, para conocer de un tema específico del proyecto en el seno de la Comisión, a
24 través del Concejo Municipal, se estará cursando solicitud por los canales formales, para la
25 presencia de los funcionarios (as) de la ESPH, S.A.

26 **ACUERDO N. 137-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

27 **Considerando**

- 28 I.- Que se conoce moción presentada por la Regidora Tatiana Contreras Castillo, con el fin de
29 brindar respuesta al Oficio GG-073-2017 del Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de
30 la ESPH, dirigido a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento.

1 II.- Que del considerando de la Moción presentada se indica:

- 2 1. Que el proyecto de Saneamiento Ambiental, que se planifica por la ESPH S.A., empresa
3 enteramente de capital Municipal, en la jurisdicción del cantón de San Isidro,
4 corresponde al proyecto de obra pública de mayor impacto en lo económico, ambiental y
5 social que se pretende en el cantón de San Isidro de Heredia.
- 6 2. Que dicho proyecto; no obstante, se planifica y se desarrolla por la ESPH S.A; íntegro se
7 pagará por los ciudadanos de San Isidro de Heredia, mediante los cargos por la tasa
8 correspondiente.
- 9 3. Que dicho proyecto al constituirse en un servicio público, demanda el requerimiento en
10 todas sus etapas, de publicidad y transparencia, principios que rigen los servicios
11 públicos.
- 12 4. Que la Constitución Política y el Código Municipal, de forma clara, indican sobre la
13 competencia del Gobierno Municipal, que lo ejercen los Regidores y el Alcalde para
14 realizar los actos de gobierno y la administración de los intereses cantonales.
- 15 5. Que en el ejercicio de las competencias de referencia, el Concejo Municipal, ha
16 constituido una Comisión, con el objetivo que en su seno se conozcan de forma técnica lo
17 concerniente al Proyecto de cita V así asesorar al Concejo Municipal en lo concerniente;
18 en conformidad con lo indicado en el artículo 49 y concordantes del Código Municipal.
- 19 6. Que para el mejor desarrollo del trabajo de dicha Comisión, este Concejo Municipal,
20 autorizó fondos para la contratación de un profesional experto en la materia, para que
21 asesore a dicha Comisión; contratación que recayó en el Ing. Rodrigo Quirós. —ul—

22 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda**

- 23 1. Avalar la moción presentada por la Regidora Tatiana Contreras Castillo.
- 24 2. Con fundamento en los anteriores considerandos, se indica al Sr. Allan Benavidez V.
25 Gerente General de la empresa Municipal ESPH S.A.
- 26 3. Que la próxima fecha de sesión de trabajo de dicha Comisión será el 02 de marzo de
27 2017.
- 28 4. Que siendo las sesiones de la Comisión públicas, donde se trata sobre el proyecto de cita,
29 consideramos importante, la presencia de funcionarios de la ESPH S.A., no obstante, es
30 privativo de la administración de la ESPH. S.A decidir al respecto.

1 5. Que de requerirse, para conocer de un tema específico del proyecto en el seno de la
2 Comisión, a través del Concejo Municipal, se estará cursando solicitud por los canales
3 formales, para la presencia de los funcionarios (as) de la ESPH, S.A.

4 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 El Regidor Freddy Vargas Venegas y Regidora Luisa Fonseca González, presentan la siguiente
8 moción.

9 **Considerando**

- 10 1. Que la comunidad de San Isidro Heredia se apresta a iniciar una negociación con la ESPH
11 referente a la instalación de una planta de tratamiento en la Comunidad de San Francisco
12 y un sistema de colección de aguas negras por todo el cantón.
- 13 2. Que como parte de la presentación que se nos ha hecho, ha quedado claro a esta
14 Municipalidad, que en caso de encontrarse desavenencias en dicho proyecto o del todo no
15 quererlo, no cuenta con las herramientas legales correspondientes para defender los
16 intereses de nuestra comunidad y prohibir el desarrollo en la jurisdicción cantonal.
- 17 3. Que la ESPH ha demostrado una y otra vez incapacidad para dar una solución definitiva
18 al problema de la falta de agua potable en nuestro cantón.
- 19 4. Que la negativa de las Juntas Directivas y Gerencia a dar una representación real a las
20 municipalidades adheridas en la Junta Directiva demuestra el poco interés de la empresa
21 en facilitar los medios para garantizar una efectiva representación en la toma de
22 decisiones.
- 23 5. Que en las últimas reuniones y comunicaciones con los funcionarios de la ESPH se ha
24 notado una comunicación hostil de su parte, pese al deseo de esta municipalidad de tender
25 puentes de comunicación que faciliten la solución de cualquier controversia provocada
26 por una mala comunicación.
- 27 6. Que es imprescindible en caso que las conversaciones referentes a los temas de interés
28 municipal se tornen opuestas a los intereses de la comunidad, el que esta municipalidad
29 disponga de las herramientas, como última instancia, que nos permitan defender los
30 intereses de los abonados del cantón de San Isidro.

1 **Por lo tanto**

2 Con fundamento en el anterior considerando, los regidores Freddy Vargas Venegas y Luisa
3 Fonseca González mocionan para que:

- 4 7. Solicitar al asesor legal externo de este Concejo, criterio legal respecto a las
5 alternativas que se pueden seguir en caso que esta municipalidad desee separarse
6 como Municipalidad adherida a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. —ul—

7 **ACUERDO N. 138-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce moción presentada por el Regidor Freddy Vargas Venegas y la Regidora Luisa
10 Fonseca González.

11 II.- Que del considerando de la moción se indica:

- 12 1. Que la comunidad de San Isidro Heredia conoce por información de la ESPH, lo
13 referente a la instalación de una planta de tratamiento en la Comunidad de San Francisco
14 y un sistema de colección de aguas negras por todo el cantón.
- 15 2. Que como parte de la presentación que se nos ha hecho, ha quedado claro a esta
16 Municipalidad, que en caso de encontrarse desavenencias en dicho proyecto o del todo no
17 quererlo, no cuenta con las herramientas legales correspondientes para defender los
18 intereses de nuestra comunidad y prohibir su desarrollo en la jurisdicción cantonal.
- 19 3. Que la ESPH ha demostrado una y otra vez incapacidad para dar una solución definitiva
20 al problema de la falta de agua potable en nuestro cantón.
- 21 4. Que la negativa de las Juntas Directivas y Gerencia a dar una representación real a las
22 municipalidades adheridas en la junta directiva demuestra el poco interés de la empresa en
23 facilitar los medios para garantizar una efectiva representación en la toma de decisiones.
- 24 5. Que en las últimas reuniones y comunicaciones con los funcionarios de la ESPH se ha
25 notado una comunicación hostil de su parte, pese al deseo de esta municipalidad de tender
26 puentes de comunicación que faciliten la solución de cualquier controversia provocada
27 por una mala comunicación.
- 28 6. Que es imprescindible en caso que las conversaciones referentes a los temas de interés
29 municipal se tornen opuestas a los intereses de la comunidad, el que esta municipalidad
30 disponga de las herramientas, como última instancia, que nos permitan defender los

1 intereses de los abonados del cantón de San Isidro.

2 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda**

3 1. Avalar la moción presentada por el Regidor Freddy Vargas Venegas y Regidora Luisa
4 Fonseca González.

5 2. Solicitar al asesor legal externo de este Concejo, criterio legal respecto a las alternativas
6 que se pueden seguir en caso que esta municipalidad desee separarse como municipalidad
7 adherida a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

8 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

11 4. Oficio JA-012-2017 de la Junta Administrativa del CTP San Isidro, en el que solicita
12 colaboración para proyectos: Continuación de construcción de tapia en la parte de atrás
13 del Colegio, continuación de la acera de acceso al Colegio hasta la llegada a la institución,
14 alcantarillado al frente del Colegio, posibilidad de instalación de techo para la zona del
15 anfiteatro.

16 **ACUERDO N. 139-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce Oficio JA-012-2017 de la Junta Administrativa del CTP San Isidro, en el que
19 solicita colaboración para proyectos: Continuación de construcción de tapia en la parte de atrás
20 del Colegio, continuación de la acera de acceso al Colegio hasta la llegada a la institución,
21 alcantarillado al frente del Colegio, posibilidad de instalación de techo para la zona del
22 anfiteatro.

23 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

24 Remitir al Concejo de Distrito de San Josecito, el Oficio JA-012-2017 de la Junta Administrativa
25 del CTP San Isidro, con el fin que se analice y se brinde respuesta al respecto de las solicitudes
26 realizadas.

27 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 5. Solicitud de audiencia del Comité de Residencial San Isidro para exponer temas de
2 importancia y necesidades de los vecinos del residencial.

3 **ACUERDO N. 140-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce solicitud de audiencia del Comité de Residencial San Isidro para exponer temas
6 de importancia y necesidades de los vecinos del residencial.

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

8 1. Solicitar al Comité de Residencial San Isidro, puntualice con exactitud cuáles son los
9 temas a tratar, con el fin de contar con la asesoría técnica correspondiente en la audiencia
10 que se les brindará.

11 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

14 6. Solicitud de audiencia de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para
15 plantear una modificación al Proyecto Parque Municipal de Santa Elena.

16 La Síndica Norma Paniagua comenta que la Asociación de Desarrollo no está de acuerdo con el
17 proyecto que se tiene presupuestado y aprobado.

18 La Regidora Luisa Fonseca, manifiesta que los proyectos se plantean con la participación
19 ciudadana, por lo que consulta porqué ahora la Asociación no está de acuerdo con el proyecto.

20 El Síndico Rolando Rodríguez indica que el proyecto se planteó con la Junta Directiva anterior y
21 ahora hay una nueva Junta.

22 La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que habría que realizar una consulta legal sobre el
23 derecho que tiene la Junta Directiva de la Asociación, para poder presentar las solicitudes de
24 cambios.

25 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que la Alcaldía municipal tuvo reunión con la Junta
26 Directiva, quienes plantean un proyecto, pero la recomendación que les dieron fue que se
27 reunieran con el Concejo de Distrito.

28 **ACUERDO N. 141-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 **Considerando**

1 I.- Que se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para plantear
2 una modificación al Proyecto Parque Municipal de Santa Elena.

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

4 1. Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, que clarifiquen los
5 motivos de la solicitud de audiencia, con el fin de contar con la asesoría necesaria en la
6 audiencia que se les brindará.

7 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

10 7. Solicitud de audiencia del Sr. Gamaliel Zamora Espinoza, Administrador de Cruz Roja
11 San Isidro, para rendir cuentas y exponer el estado actual del Comité San Isidro y las
12 propuestas de solución.

13 **ACUERDO N. 142-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce petición de audiencia del Sr. Gamaliel Zamora Espinoza, Administrador de
16 Cruz Roja San Isidro, para rendir cuentas y exponer el estado actual del Comité San Isidro y las
17 propuestas de solución.

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

19 1. Incluir en el Orden del día de la Sesión Extraordinaria del 09 de marzo de 2017, la
20 Atención al Comité de Cruz Roja de San Isidro, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

21 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

24 8. Nota del Concejo de Distrito de Concepción, en el que transcribe acuerdo tomado en
25 Sesión 1-2017 del 07 de febrero de 2017, en el que se da visto bueno a la solicitud de la
26 Parroquia San Isidro para realizar feria en la Filial de Concepción.

27

28 La Presidenta Elvira Yglesias, comenta que la Comisión de asuntos Culturales tiene designado el
29 02 de diciembre para la realización del Festival Navideño.

1 El Síndico Francisco Madrigal, informa que ya no habría problema, ya que la actividad de carrera
2 recreativa que se estaba organizando posiblemente ya no se podrá realizar porque hay otra
3 actividad similar en San Ramón, por lo que las feria iniciaría a partir del 06 de diciembre, lo cual
4 lo van a hablar con el Pbro. Allen Calvo y posteriormente se estaría informando al Concejo
5 Municipal.

6 La Presidenta Elvira Yglesias, indica que se queda a la espera de la comunicación del cambio de
7 fechas.

8 9. Oficio CM-AI-5-2017 de la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en el que remite
9 informe en respuesta a acuerdo 96-2017 respecto a la no impresión de borradores de actas
10 del Concejo Municipal y en su lugar realizar proyección para la lectura en la sesión
11 municipal.

12 **ACUERDO N. 143-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce Oficio CM-AI-5-2017 de la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en la
15 que remite informe en respuesta a acuerdo 96-2017 respecto a la no impresión de borradores de
16 actas del Concejo Municipal y en su lugar realizar proyección para la lectura en la sesión
17 municipal.

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

19 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, proceda a realizar un
20 estudio para la instalación del video beam en una base fija, en la sala de sesiones, con el
21 fin de proyectar las actas en las Sesiones del Concejo Municipal.

22 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

25 10. Oficio CCDRSI-039-2017, transcribe acuerdo en el que informa con respecto al trámite de
26 información para contar con una etapa de la vuelta ciclística en el Cantón.

27 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
28 Municipal.

29 **II.1. Informes Legales del Lic. Luis Álvarez Chaves.**

- 1 1) SI-009-2017. Asesoría Jurídica en relación al oficio N° AMB-003-2017, del 18 de enero
2 del 2017, suscrito por la Licda. Hannia M. Durán, Jefe de Área, mediante el cual solicita
3 el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.212
4 denominado **“Ley para la Gestión del Recurso Hídrico”**.

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

- 6 2) SI-010-2017. Asesoría jurídica en relación al oficio CPEM-087-16, del 26 de setiembre de
7 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual
8 solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.773
9 **“ley para garantizar la reforma democrática y mayor participación popular en la
10 elección de los gobiernos locales”**.

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

- 12 3) SI-011-2016. Asesoría jurídica en relación al oficio N° CER-84-2016, del 29 de junio de
13 2016, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, mediante el cual
14 solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.959
15 denominado **“Desarrollo Regional de Costa Rica”**.

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

17 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

- 18 1. Cumplimiento de acuerdos

- 19 a) **Acuerdo 126-2017**, de sesión ordinaria No, 8-2017 del 06 de febrero del 2017, referente
20 a observaciones indicadas en el informe de Resultado y Evaluación Presupuestaria 2016.

21 **ACUERDO N. 144-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que la Alcaldía Municipal en cumplimiento del Acuerdo 126-2017 presenta el informe de
24 Resultado y Evaluación Presupuestaria 2016, con las observaciones indicadas en dicho acuerdo.

25 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 26 1. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el el informe de Resultados y
27 Evaluación Presupuestaria 2016 con las observaciones incluidas por la Administración
28 Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo 126-2017.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **b) Acuerdo 47-2017** de sesión Ordinaria NO. 04-2017 del 16 de enero del 2017, con
5 respecto a la posibilidad de construir un consultorio médico en el lote municipal que está
6 ubicado en la comunidad de Santa Cecilia, donde actualmente se encuentra parque de uso
7 recreativo (Referencia Proyecto de Ley 19411). Adjunta oficio DDU-CMSI-015-2017,
8 referente al detalle de la finca 214574.

9 **Finca 214574.**

10 Distrito: 2 San José.

11 Ubicada 140 m al este de la Escuela de Santa Cecilia.

12 Plano Catastrado: H-1202680-2008

13 Área propiedad: 614.14 m²

14 Naturaleza Registral: Agricultura.

15 Se aclara que este lote tiene su origen en la cesión del 10% destinado **a zona verde y parque**
16 público del proyecto de Fraccionamiento del señor José Zúñiga Vindas.

17 Además, presenta Oficio AM-AJ-020-2017 referente al criterio legal del Lic. Daniel Pérez Pérez,
18 con respecto el que concluye:

19 *1. Tomando en cuenta que la naturaleza jurídica del bien (Finca del Partido de Heredia*
20 *matrícula 214574-000), es de área verde o parque, no resulta conforme a derecho,*
21 *utilizar el mismo en actividades que perviertan la finalidad con la que el bien se*
22 *incorporó al demanio público, aunque sea la construcción de infraestructura municipal,*
23 *que se pretenda destinar a consultorio médico.*

24 *2. En otras palabras, la naturaleza jurídica del inmueble (área verde o parque) no solo*
25 *impide su enajenación desde el punto de vista legal, sino también cualquier utilización o*
26 *explotación, que altere el régimen de uso que se incorporó al inmueble desde su*
27 *adquisición.*

28 *3. La única excepción que hace la Sala Constitucional a esta regla, es que por parte de la*
29 *Municipalidad se lleve a cabo la compensación del área a la comunidad, entregando un*
30 *inmueble de iguales o mejores condiciones, que sea destinado a área verde o parque.*

1 **ACUERDO N. 145-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta criterios referentes a la propiedad municipal propuesta
4 para la construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, a saber: oficio DDU-CMSI-015-
5 2017 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, referente al detalle de
6 la finca 214574 y oficio AM-AJ-020-2017 referente al criterio legal del Lic. Daniel Pérez Pérez,
7 Coordinador Jurídico.

8 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 9 1. Remitir a la Asociación Específica Pro Obras Santa Cecilia, los oficios DDU-CMSI-015-
10 2017 y AM-AJ-020-2017, presentados por la Alcaldía Municipal con respecto al lote
11 propuesto para construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, para su
12 información.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad.**

16 **ACUERDO N. 146-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta criterios referentes a la propiedad municipal propuesta
19 para la construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, a saber: oficio DDU-CMSI-015-
20 2017 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, referente al detalle de
21 la finca 214574 y oficio AM-AJ-020-2017 referente al criterio legal del Lic. Daniel Pérez Pérez,
22 Coordinador Jurídico.

23 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 24 1. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los oficios DDU-CMSI-015-2017 y
25 AM-AJ-020-2017, presentados por la Alcaldía Municipal con respecto al lote propuesto
26 para construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, con el fin que se analice y se
27 presente las recomendaciones al respecto.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

30 **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 **ACUERDO N. 147-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta criterios referentes a la propiedad municipal propuesta
4 para la construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, a saber: oficio DDU-CMSI-015-
5 2017 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, referente al detalle de
6 la finca 214574 y oficio AM-AJ-020-2017 referente al criterio legal del Lic. Daniel Pérez Pérez,
7 Coordinador Jurídico.

8 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

9 1. Remitir al concejo de Distrito de Concepción, los oficios DDU-CMSI-015-2017 y AM-
10 AJ-020-2017, presentados por la Alcaldía Municipal con respecto al lote propuesto para
11 construcción de Consultorio Médico en Santa Cecilia, para lo que corresponda.

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

14 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 Indica la Presidenta Elvira Yglesias, que el Oficio DDU-CMSI-015-2017 suscrito por el Ing.
16 Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, referente a Naturaleza y Usos de lotes
17 municipales los cuales se encuentran en la asamblea Legislativa como Proyectos de Ley, fincas
18 205302 de Santa Elena y 20792 de San Francisco, queda para análisis de los miembros del
19 Concejo Municipal.

20 c) **Acuerdo 1241-2016** de sesión ordinaria 78-2016 del 21 de noviembre-16, referente a
21 Informe de estudio Geológico, Hidrogeológico y de tiempo de Tránsito y uso de Suelo,
22 terreno que colinda con cementerio.

23 **ACUERDO N. 148-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta Informe de estudio Geológico, Hidrogeológico y de
26 tiempo de Tránsito y uso de Suelo, terreno que colinda con cementerio.

27 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

28 1. Remitir a la Comisión Especial del Cementerio, el estudio hidrogeológico presentado por
29 la Alcaldía Municipal, con el fin que se analice y se informe al respecto. informe.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez

1 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

2 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 2. Presenta Cartel de Licitación abreviada NO. 2017LA-000002-01 Contratación de
4 servicios para ejecución de obras en proyecto denominado "Mejoras y reconstrucción de
5 Accesos Peatonales en cumplimiento a la Ley 7600 en el cantón de San Isidro de
6 Heredia".

7 **ACUERDO N. 149-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.-Que la Alcaldía Municipal presenta Cartel de Licitación Abreviada NO. 2017LA-000002-01
10 Contratación de servicios para ejecución de obras en proyecto denominado "Mejoras y
11 reconstrucción de Accesos Peatonales en cumplimiento a la Ley 7600 en el cantón de San Isidro
12 de Heredia

13 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1. Aprobar el Cartel de Licitación Abreviada NO. 2017LA-000002-01 Contratación de
15 servicios para ejecución de obras en proyecto denominado "Mejoras y reconstrucción de
16 Accesos Peatonales en cumplimiento a la Ley 7600 en el cantón de San Isidro de Heredia
17 2. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 3. Oficio INF-TEC-RH-014-2017, de la Licenciada Silvia Salazar S, Coordinadora de
22 Recursos Humanos, referente a propuesta para ajustar el perfil básico de la clase de
23 puestos para la clasificación de operario Municipal 1 A (Misceláneo).

24 **ACUERDO N. 150-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.-Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio INF-TEC-RH-014-2017 suscrito por la Licda. Silvia
27 Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para ajustar el
28 Perfil Básico de Puestos para la clasificación del cargo Operario Municipal 1 A.

29 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

30

1 1. Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio INF-TEC-RH-014-2017,
2 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con el fin que se analice la propuesta para
3 ajustar el Perfil Básico de Puestos para la clasificación del cargo Operario Municipal 1 A
4 y se presenten las recomendaciones a este Concejo Municipal.

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
6 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 4. Oficio AM-HM-CMSI046-2017, de la señora Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y
9 Cobranzas referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 05 de febrero al 11 de
10 febrero del 2017.

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCIDO)	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO)	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INGRESOS
ALQUILER NICHÓ Ó LOTE			€5,103.35		€5,103.35	€0.00	€5,103.35
BASURA COMERCIAL	€383,160.94		€482,978.72	€344,175.00	€1,210,314.66	€111,023.53	€1,321,338.19
BASURA RESIDENCIAL	€1,802,501.74		€1,996,476.03	€2,696,625.00	€6,495,602.77	€262,427.93	€6,758,030.70
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	€3,425,722.73		€6,739,588.81	€9,449,305.37	€19,614,616.91	€510,488.20	€20,125,105.11
IMPUESTO PATENTE	€457,847.40	€5,135,661.60	€54,000.00	€9,845,265.20	€15,492,774.20	€41,631.44	€15,534,405.64
IMPUESTO S/CONSTRUCCION CEMENTERIOS			€1,200.00		€1,200.00	€0.00	€1,200.00
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS			€149,981.77		€149,981.77	€0.00	€149,981.77
LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS	€183,537.09		€265,667.65	€416,332.25	€865,536.99	€18,486.74	€884,023.73
MANTENIMIENTO CEMENTERIOS	€33,722.98		€134,019.61	€413,400.00	€581,142.59	€1,806.39	€582,948.98
MANTENIMIENTO DE PARQUES	€120,736.84		€344,318.29	€767,352.29	€1,232,407.42	€7,677.09	€1,240,084.51
MULTA LICORES (1%)		€1,197.59			€1,197.59	€0.00	€1,197.59
MULTA PATENTE			€338,006.88		€338,006.88	€0.00	€338,006.88
MULTA PERMISO CONSTRUCCIÓN			€562,500.00		€562,500.00	€0.00	€562,500.00
PATENTES DE LICORES		€442,073.60		€636,300.00	€1,078,373.60	€1,120.54	€1,079,494.14
PERMISO CONSTRUCCIÓN			€916,534.93		€916,534.93	€0.00	€916,534.93
TIMBRE PROPARQUES			€495,480.51		€495,480.51	€0.00	€495,480.51
TIMBRE PROPARQUES LICORES			€6,363.00		€6,363.00	€0.00	€6,363.00
TIMBRES CLUBES SOCIALES			€20,000.00		€20,000.00	€0.00	€20,000.00
TOTAL GENERAL	€6,407,229.72	€5,578,932.79	€12,512,219.55	€24,568,755.11	€49,067,137.17	€954,661.86	€50,021,799.03

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal.

3 5. Oficio AM-UTGA-056-2017, de la licenciada Kendy Villalobos Rodríguez, referente a
4 Seguimiento de la consultoría de la planta de tratamiento de San Francisco de San Isidro
5 de Heredia.

6 **ACUERDO N. 151-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio AM-UTGA-056-2017 suscrito por la Licda. Kendy
9 Villalobos Rodríguez sobre el seguimiento de consultoría planta de tratamiento San Francisco,
10 Proyecto de Saneamiento Ambiental dela ESPH, S. A.

11 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

12 1. Remitir a la Comisión de Especial de Planta de Tratamiento el Oficio AM-UTGA-056-
13 2017 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez., para que sea analizado y se
14 informe al respecto.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
16 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 6. Oficio DDU-DIM-034-2017, del señor Milton Hernández, Inspector Municipal, referente
19 a Inspección y acta de cierre en Santa Elena. Denuncia que *realiza* un vecino de la
20 comunidad en la que solicita información sobre los permisos de construcción de las
21 tapias. Se llevará el debido proceso.

22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
23 Municipal.

24 7. Circular CIR-TN-002-2017 de Ministerio de Hacienda, referente a tractos para
25 transferencias Ley No. 8114 y 9329, para ejercicio económico 2017.

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
27 Municipal.

28 8. Oficio PAC-JF-168-2017, de la Jefatura de Fracción del Partido Acción Ciudadana,
29 dirigida a Alcaldías, Comisión de Accesibilidad y Municipalidades, Concejos
30 Municipales referente a aplicar la ley 9329 para señalamiento y demarcación,

1 alineamiento, rehabilitación etc. que permitan accesibilidad a las personas con alguna
2 discapacidad. (se le remitió al Ingeniero Juan Rafael Sánchez, UTGVM, para que dentro
3 de las especificaciones técnicas se aplique lo solicitado).

4 **ACUERDO N. 152-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio PAC-JF-168-2017, de la Jefatura de Fracción del
7 Partido Acción Ciudadana, dirigida a Alcaldías, Comisión de Accesibilidad y Municipalidades,
8 Concejos Municipales referente a aplicar la ley 9329 para señalamiento y demarcación,
9 alineamiento, rehabilitación etc. que permitan accesibilidad a las personas con alguna
10 discapacidad.

11 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

12 1. Remitir a la Comisión de Accesibilidad el oficio PAC-JF-168-2017, de la Jefatura de
13 Fracción del Partido Acción Ciudadana referente a aplicar la ley 9329 para señalamiento
14 y demarcación, alineamiento, rehabilitación etc. que permitan accesibilidad a las personas
15 con alguna discapacidad.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

18 **declara acuerdo por unanimidad**

19 9. Convocar la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día jueves 16 de febrero 6:00
20 pm con la Alcaldía Municipal, para continuar con el cronograma para conocer los saldos
21 de la Liquidación Presupuestaria 2016.

22 **ACUERDO N. 153-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**

24 I. Que la Alcaldía Municipal solicita reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
25 para conocer los saldos de la Liquidación Presupuestaria 2016.

26 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

27 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que con fundamento en
28 el artículo 40 y 49 del Código Municipal, se convoque a la Licda. Claribel Chaves
29 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, a la reunión con la Comisión de Hacienda
30 y Presupuesto, el jueves 16 de febrero, a las 5:30 p.m.

1 4. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
3 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
4 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 10. Recuerda a la Comisión de Obras, la audiencia pendiente al Sr. Carlo Guilá.
6 **ACUERDO N. 154-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7 recordar a la Comisión de Obras, la atención al Sr. Carlos Guilá, quien solicitó audiencia con el
8 fin de exponer un proyecto urbanístico. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**

12 1. **Comisión Municipal de Gobierno y Administración: Tema:** Informe de Evaluación de
13 entrevista derivada de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01.

14 **DICTAMEN CMGAD -01-2017. Cumplimiento de Acuerdo:** N° 1121-16, tomado por el
15 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 71-2016 del 24 de octubre del año 2016.

16 **Tema:** “Informe de Evaluación de entrevista derivada de la Compra Directa N° 2017CD-00004-
17 01”

18 **Considerando que**

19 **I.** El día 23 de enero de 2017, el Concejo Municipal conoce el Oficio N° AM-24-2017,
20 mediante el cual la Alcaldía Municipal traslada las ofertas presentadas dentro de la
21 Compra Directa N° 2017CD-00004-01 “Contratación de Servicios Profesionales de un
22 Abogado Externo para Apoyo en la Gestión del Concejo Municipal de la Municipalidad
23 de San Isidro de Heredia”

24 **II.** A las trece horas del 7 de febrero de 2017, la Comisión Municipal de Gobierno y
25 Administración, realiza sesión de trabajo con el Coordinador de Asuntos Jurídicos y la
26 Coordinadora de Recursos Humanos, para efectos de determinar la forma en que se ha de
27 realizar la entrevista prevista en el cartel de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01.

28 **III.** Al ser las dieciséis horas del 7 de febrero de 2017, con participación de los funcionarios
29 municipales indicados en el considerando anterior, se realizan las entrevistas a los dos
30 oferentes de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01, sean los señores:

1 a. Rolando Segura Ramírez cédula 1-0625-0122

2 b. Luis Antonio Álvarez Chaves cédula 1-0764-0971

3 **IV.** Una vez realizadas y evaluadas las entrevistas, se llega a la conclusión de que ambos
4 oferentes cuentan con el perfil necesario para fungir como asesores externos del Concejo
5 Municipal y prestar a cabalidad los servicios previstos en el cartel de la Compra Directa
6 N° 2017CD-00004-01, siendo lo más recomendable, otorgar la totalidad de los puntos de
7 la entrevista (20%) a cada uno.

8 **Recomendaciones**

9 La Comisión Municipal de Gobierno y Administración respetuosamente recomienda al honorable
10 Concejo Municipal:

- 11 1. Otorgar a los dos oferentes de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01, la totalidad de
12 los puntos (20%) derivados de la entrevista realizada por la Comisión Municipal de
13 Gobierno y Administración, en aplicación de las disposiciones del Capítulo III del Cartel.
- 14 2. Remitir el Acuerdo a la Proveduría Municipal, para efectos de que se lleve a cabo la
15 valoración de los restantes rubros previstos en el sistema de evaluación del Cartel de la
16 Compra Directa N° 2017CD-00004-01 y la correspondiente adjudicación.

17 **ACUERDO N. 155-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce dictamen CMGAD -01-2017 de la Comisión Municipal de Gobierno y
20 Administración, **referente a Informe de Evaluación de entrevista derivada de la Compra Directa**
21 **N° 2017CD-00004-01”**

22 *II.- Que del informe se indican las siguientes recomendaciones*

- 23 3. Otorgar a los dos oferentes de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01, la totalidad de
24 los puntos (20%) derivados de la entrevista realizada por la Comisión Municipal de
25 Gobierno y Administración, en aplicación de las disposiciones del Capítulo III del Cartel.
- 26 4. Remitir el Acuerdo a la Proveduría Municipal, para efectos de que se lleve a cabo la
27 valoración de los restantes rubros previstos en el sistema de evaluación del Cartel de la
28 Compra Directa N° 2017CD-00004-01 y la correspondiente adjudicación.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Avalar el dictamen CMGAD -01-2017 de la Comisión Municipal de Gobierno y
2 Administración.
- 3 2. Otorgar a los dos oferentes de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01, la totalidad de
4 los puntos (20%) derivados de la entrevista realizada por la Comisión Municipal de
5 Gobierno y Administración, en aplicación de las disposiciones del Capítulo III del Cartel.
- 6 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que
7 mediante la Proveduría Municipal, se lleve a cabo la valoración de los restantes rubros
8 previstos en el sistema de evaluación del Cartel de la Compra Directa N° 2017CD-00004-01
9 y la correspondiente adjudicación.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **2. Comisión Especial de Análisis de temas del Comité Cantonal de Deportes:**

14 **Tema:** Ayuda económica para la Asociación Deportiva Tournon.

15 ***DICTAMEN CED -01-2017***

16 ***Tema:*** Ayuda económica para la Asociación Deportiva Tournon.

17 **Considerando que**

- 18 I. Habiéndose reunido la Comisión Especial de Análisis de Temas del Comité Cantonal de
19 Deportes con el Comité Cantonal de Deportes en conjunto con el representante de la
20 Asociación Deportiva Tournon, Fausto Fonseca González, la Comisión procede a realizar
21 las siguientes valoraciones.

22 **Recomendaciones**

23 La Comisión Especial de Análisis de temas del Comité Cantonal de Deportes respetuosamente
24 recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 25 1. Solicitarle al Comité de Deportes del Cantón de San Isidro un informe de las
26 ayudas giradas desde el periodo 2014, 2015 y 2016 a las asociaciones deportivas
27 vigentes, las cuales son Asociación Deportiva Quesada, Asociación Deportiva
28 Estrella Roja y Asociación Deportiva Tournon.
- 29 2. Solicitarle a la Asociación Deportiva Tournon los estados financieros de los años
30 2014, 2015, y 2016.

- 1 3. Realizar un estudio económico al Comité Cantonal de Deportes de San Isidro para
2 aportar la suma de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones) a la Asociación
3 Deportiva Tournon para el pago de los rubros de alquiler, transporte y arbitraje.

4 **ACUERDO N. 156-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se conoce dictamen CED -01-2017 de la Especial de Análisis de temas del Comité
7 Cantonal de Deportes referente a Ayuda económica para la Asociación Deportiva Tournon.

8 *II.- Que del informe se indican las siguientes recomendaciones*

- 9 1. Solicitarle al Comité de Deportes del Cantón de San Isidro un informe de las
10 ayudas giradas desde el periodo 2014, 2015 y 2016 a las asociaciones deportivas
11 vigentes, las cuales son Asociación Deportiva Quesada, Asociación Deportiva
12 Estrella Roja y Asociación Deportiva Tournon.

13 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1. Avalar el punto 1) del dictamen CED -01-2017 de la Especial de Análisis de Temas del
15 Comité Cantonal de Deportes.
16 2. Solicitarle al Comité de Deportes del Cantón de San Isidro un informe de las ayudas
17 giradas desde el periodo 2014, 2015 y 2016 a las asociaciones deportivas vigentes, las
18 cuales son Asociación Deportiva Quesada, Asociación Deportiva Estrella Roja y
19 Asociación Deportiva Tournon.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se**

22 **declara acuerdo por unanimidad**

- 23 3. **Comisión de Asuntos Ambientales. Tema:** Términos de referencia para la consultoría
24 “Plan de Arborización y Reforestación para el Distrito de San Isidro”

25 ***DICTAMEN CAAM -03-2017***

26 ***I. Tema:*** “Términos de referencia para la consultoría “Plan de Arborización y
27 Reforestación para el Distrito de San Isidro”

28 **CONSIDERANDO QUE**

1 I. La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales procede a analizar, revisar y corregir el
2 documento para la contratación de la consultoría “*Plan de Arborización y Reforestación*
3 *para el Distrito de San Isidro*”.

4 II.- Posteriormente, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales procede a su aprobación.

5 **RECOMENDACIONES**

6 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales respetuosamente recomienda al honorable
7 Concejo Municipal:

- 8 1. Aprobar el documento “*Plan de Arborización y Reforestación para el Distrito de San*
9 *Isidro*”, realizado en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental coordinada por la
10 Licenciada Kendy Villalobos Rodríguez, para que sea remitido a la Administración
11 para lo que corresponda. Es todo.

12 **ACUERDO N. 157-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce dictamen **CAAM -03-2017** de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
15 los términos de referencia para la consultoría “Plan de Arborización y Reforestación para el
16 Distrito de San Isidro.

17 II.- Que en las recomendaciones dadas en el Informe se indica:

- 18 Aprobar el documento “*Plan de Arborización y Reforestación para el Distrito de San*
19 *Isidro*”, realizado en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental coordinada por la
20 Licenciada Kendy Villalobos Rodríguez, para que sea remitido a la Administración para
21 lo que corresponda.

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 23 1. Avalar el dictamen **CAAM -03-2017** de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
24 los Términos de referencia para la consultoría “Plan de Arborización y Reforestación para
25 el Distrito de San Isidro.
- 26 2. Aprobar los Términos de referencia para la consultoría “*Plan de Arborización y*
27 *Reforestación para el Distrito de San Isidro*”, realizado en conjunto con la Unidad de
28 Gestión Ambiental coordinada por la Licenciada Kendy Villalobos Rodríguez.

1 3. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el documento Términos de
2 referencia para la consultoría *Plan de Arborización y Reforestación para el Distrito de*
3 *San Isidro*”, para que proceda según corresponda.

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
5 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

8 **V.1. Informe de Presidencia**

9 **La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma informes legales que quedaron para análisis.**

10 a) SI-008-2017. Criterio legal respecto al oficio N° CPEM-092-16, del 27 de setiembre del
11 2016, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, la cual solicita criterio en
12 relación con el proyecto de ley N° 19.991 denominado “Reforma de los artículos 14 y 55
13 de la ley N.° 7794, Código Municipal y sus reformas, y del artículo 150 de la ley N.°
14 8765, Código Electoral y sus reformas”

15 **ACUERDO N. 158-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

16 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CPEM-092-16, del 27 de setiembre
17 del 2016, suscrito por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, en el que solicita
18 pronunciamiento sobre el texto del proyecto de ley, expediente N° 19.991 denominado “Reforma
19 de los artículos 14 y 55 de la ley N.° 7794, Código Municipal y sus reformas, y del artículo 150
20 de la ley N.° 8765, Código Electoral y sus reformas”; y luego de conocer el criterio rendido por la
21 asesoría legal del Concejo, se resuelve:

22 **Considerando**

23 **PRIMERO:**

24 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a
25 lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n)
26 del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
27 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
28 disposición constitucional.

29 **SEGUNDO:**

1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
2 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
3 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
4 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
5 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa
6 diversidad.

7 **TERCERO:**

8 Que mediante oficio N° CPEM-092-16, del 27 de setiembre del 2016, suscrito por la licenciada
9 Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, se solicita pronunciamiento sobre el texto del proyecto de
10 ley N° 19.991 denominado “Reforma de los artículos 14 y 55 de la ley N.° 7794, Código
11 Municipal y sus reformas, y del artículo 150 de la ley N.° 8765, Código Electoral y sus
12 reformas”.

13 **CUARTO:**

14 Que de la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone complementar con
15 las modificaciones necesarias al Código Municipal y al Código Electoral, el proyecto de ley que
16 reforma los artículos 107, 134, 171 y 181 de la Constitución Política, presentado bajo el
17 expediente N.° 19.972.

18 Estas modificaciones pretenden adecuar ambos Códigos para que la renovación de la Presidencia
19 de la República, las vicepresidencias de la República, las diputaciones que conforman la
20 Asamblea Legislativa, así como de las alcaldías y todos los demás cargos de representación
21 popular en el ámbito cantonal y distrital se hagan según lo estipulado en la Constitución Política.

22 **QUINTO:**

23 Que uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 19.991, se manifiesta en la exposición
24 de motivos que introduce el proyecto, el cual propone que en vista del expediente N.° 19.972, el
25 cual pretende aumentar el período constitucional de todos los cargos de representación popular de
26 cuatro a cinco años, la iniciativa busca que los artículos del Código Municipal y del Código
27 Electoral que hacen referencia al período constitucional respondan de forma adecuada a ambos
28 posibles escenarios, entiéndase, se mantiene el período de cuatro años o se amplía este a cinco
29 años.

30 **SEXTO:**

1 En criterio de este órgano colegiado, la aprobación del proyecto de ley N° 19.991, es un asunto
2 exclusivo de resorte de la potestad legislativa. No obstante, su contenido no contiene
3 disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el régimen
4 municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda apoyarlo, en vista de que
5 su texto es viable jurídicamente

6 **Por Tanto**, el Concejo Municipal acuerda:

7 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con fundamento en los artículos
8 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, apoyar
9 el proyecto de ley N° 19.991 “Reforma de los artículos 14 y 55 de la ley N.º 7794, Código
10 Municipal y sus reformas, y del artículo 150 de la ley N.º 8765, Código Electoral y sus
11 reformas”; por su viabilidad jurídica para que los artículos del Código Municipal y del Código
12 Electoral que hacen referencia al período constitucional de los cargos de representación popular,
13 respondan de forma adecuada a los posibles escenarios, entiéndase, mantener el período de cuatro
14 años o ampliar este a cinco años, sin amenazar ni poner en peligro el régimen municipal ni su
15 autonomía.

16 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

19 b) SI-005-2017. Criterio legal respecto al proyecto de ley N° 20.089 denominado
20 *“Adiciónese un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de*
21 *Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220, para implementación de sede digital en*
22 *el sector público”*.

23 **ACUERDO N. 159-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-177-16, del 18 de octubre de
25 2016, suscrito por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, en el que solicita
26 pronunciamiento sobre el texto del proyecto de ley, expediente N° 20.089 denominado
27 “Adiciónese un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y
28 Trámites Administrativos, N° 8220, para implementación de sede digital en el sector público”; y
29 luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve:

30 **Considerando**

1 **PRIMERO:**

2 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a
3 lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n)
4 del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
5 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
6 disposición constitucional.

7 **SEGUNDO:**

8 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
9 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
10 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
11 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
12 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa
13 diversidad.

14 **TERCERO:**

15 Que mediante oficio N° CG-177-16, del 18 de octubre de 2016, suscrito por la licenciada Ericka
16 Ugalde Camacho, Jefe de Área, se solicita pronunciamiento sobre el texto del proyecto de ley N°
17 20.089 denominado “Adiciónese un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del
18 Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220, para implementación de sede digital
19 en el sector público”.

20 **CUARTO:**

21 Que de la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone regular mediante
22 norma legal, lo establecido en los instrumentos de derecho internacional y la jurisprudencia
23 constitucional sobre el derecho de la ciudadanía de relacionarse electrónicamente con la
24 Administración Pública.

25 **QUINTO:**

26 Que uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 20.089, se manifiesta en la exposición
27 de motivos que introduce el proyecto, el cual propone la inclusión de ventanillas en toda la
28 institucionalidad pública, de acuerdo con los alcances de la Ley Protección al Ciudadano del
29 Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N.° 8220, de manera que se adicione un
30 artículo más a dicho cuerpo normativo.

1 **SEXTO:**

2 Dicha norma propuesta, se plantea que contemple que la rectoría del Micitt para buenas prácticas
3 en el ámbito informático aplicables al sector público en general, implique las regulaciones
4 existentes en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N.º 8454, y
5 reconozca lo establecido en los instrumentos de derecho internacional y la jurisprudencia
6 constitucional sobre el derecho de la ciudadanía de relacionarse electrónicamente con la
7 Administración Pública.

8 **SÉTIMO:**

9 En criterio de este órgano colegiado, la aprobación del proyecto de ley N° 20.089, es un asunto
10 exclusivo de resorte de la potestad legislativa. No obstante, su contenido no contiene
11 disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el régimen
12 municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda apoyarlo, en vista de que
13 su texto es viable jurídicamente.

14 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

15 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con fundamento en los artículos
16 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) del Código Municipal, apoyar el proyecto de
17 ley N° 20.089 “Adiciónese un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
18 Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220, para implementación de sede digital en el sector
19 público”; por su viabilidad jurídica para regular mediante norma legal, lo establecido en los
20 instrumentos de derecho internacional y la jurisprudencia constitucional sobre el derecho de la
21 ciudadanía de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, sin amenazar ni
22 poner en peligro el régimen municipal ni su autonomía.

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

26 c) SI-006-2017. Criterio legal respecto al oficio N° CPEM-085-16, del 29 de setiembre del
27 2016, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, la cual solicita criterio en
28 relación con el proyecto de ley N° 19.961 denominado “Modificación Del artículo 40 de
29 la ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores de 7 de octubre de 1936”.

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal, ya
2 que el criterio enviado contenía una contradicción en la redacción por lo que solicitó que fuera
3 debidamente corregido.

4 2. La Sra. Presidenta Elvira Yglesias Mora, consulta que con respecto al representante
5 ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven, se nombró a un asesor y no a un
6 miembro de la Comisión, por lo que consulta si es procedente.

7 El Síndico Francisco Madrigal, informa que, si es posible según la información que le brindaron
8 del Consejo Nacional de la Persona Joven, y siempre y cuando fuera designado mediante acuerdo
9 del Comité.

10 3. La Sra. Presidenta Elvira Yglesias Mora, informa que le consultó al Lic. Luis Álvarez
11 Chaves, respecto al criterio para la inclusión de documentos en el acta del Concejo
12 Municipal, el Lic. Luis Álvarez indicó que si todavía con respecto a esos documentos
13 no había un acuerdo definitivo por parte del Concejo, entonces podrían no incluirse
14 porque están siendo analizados, sino que se incluyen en el acta donde se toma el
15 acuerdo sobre ese documento.

16 El Vicealcalde Marvin Chaves, se refiere al informe de ingresos que presenta la Alcaldía
17 Municipal, específicamente a que el Regidor Manuel Rodríguez le brinda un seguimiento y en el
18 acta solo se indica la fecha y el monto general que ingresó.

19 **ACUERDO N. 160-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
20 solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que los informes de ingresos que presente la
21 Alcaldía Municipal, quede incluido de forma íntegra en el acta de la Sesión en la que se
22 presentan. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
23 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

25 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que otro documento que no aparece en actas, es
26 cuando se presentan carteles de Licitación, ya que al ser pública el acta, se estaría anticipando las
27 condiciones del cartel.

28 1. La Presidenta Elvira Yglesias, informa sobre la llamada de la Contraloría General de
29 la República, del Sr. Juan Carlos Rivera, respecto a las observaciones del Informe
30 DFOE-DL-IF-00008-2015 Informe de Auditoría de Carácter Especial Acerca de la

1 Gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de
2 Heredia. Las recomendaciones e cumplieron, dando seguimiento al proceso, en la
3 Sesión Ordinaria 15-2016 del 07 de marzo de 2016, se recibió un informe del Sr.
4 Melvin Villalobos, que era el Alcalde en su momento y la Sra. Vilma Quesada quien
5 era la presidenta municipal dejó el mismo de conocimiento. Aparentemente no hay
6 problema, solamente se debe dar la formalidad del acuerdo, para que la Contraloría
7 haga el cierre del informe.

8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis de los miembros del Concejo
9 Municipal.

10 2. La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los usos de suelo que quedaron para
11 análisis y al no presentarse observaciones, quedan de conocimiento.

12 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos**

13 Regidor Kenner Arrieta Zamora, indica que los Vecinos de Calle Arracache 1 le solicitar
14 presentar la siguiente inquietud, la cual se presenta mediante escrito formal, el cual dice:

15 *Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Somos un grupo de vecinos organizados de San*
16 *Josecito, ubicados en la ruta 112 "Calle El Arracache" entre Las Tranqueras y la Cuesta de*
17 *los Chizos que el año pasado recibimos el curso de Seguridad Comunitaria impartido por la*
18 *Fuerza Pública, como resultado del aprendizaje nos hemos dado a la tarea de corregir*
19 *algunas irregularidades en el tema de la seguridad.*

20 *Debido a la vulnerabilidad de la zona, estamos muy interesados en solicitarles se nos tome*
21 *en cuenta en la distribución de las cámaras de seguridad destinadas para las comunidades*
22 *del cantón.*

23 *Agradecidos por la atención a nuestra solicitud en función del bien, la seguridad y el*
24 *desarrollo de nuestra comunidad.*

25 **ACUERDO N. 161-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 Considerando

27 I.- Que se conoce solicitud de los Vecinos de Calle Arracache entre Las Tranqueras y la Cuesta
28 de los Chizos, en el que solicitan se les tome en cuenta en la distribución de las cámaras de
29 seguridad destinadas para las comunidades del cantón.

30 Por tanto, el concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota suscrita por los
2 Vecinos de Calle Arracache entre Las Tranqueras y la Cuesta de los Chizos, para lo que
3 corresponda.
- 4 2. Notificar el presente acuerdo a los Vecinos de Calle Arracache entre Las Tranqueras y la
5 Cuesta de los Chizos.

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

9 Regidora Kattya Villalobos Zamora, informa que una lámina del techo donde están las máquinas
10 de San Francisco está faltando.

11 El Vicealcalde Marvin Chaves, informa que se dio debido a los vientos de la semana anterior, y
12 se coordinará con la Empresa para su ubicación.

13 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, entrega el Libro de Actas de la Junta del Cementerio, ya
14 que se continuará utilizando por parte de la Sra. Anya Calderón Jara, Secretaria.

15 **ACUERDO N. 162-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
16 Remitir el libro de Actas de la Junta del Cementerio, utilizado hasta el Folio 154, a la Auditora
17 Sheirys Villalobos Campos, para lo que corresponda. Se dispensa de trámite de Comisión.
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
19 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas.
20 **Se declara acuerdo por unanimidad**

21 Síndico Randall Sánchez Gonzáles, consulta si ya notificaron el hundimiento de caja.

22 El Vicealcalde Marvin Chaves, indica que se le informó que el día de hoy se estaría reparando, e
23 informa que el Puente sobre el río Tibás se estará pintando el día de mañana. Además, presenta
24 solicitud para realización de sesión extraordinaria para presentar el informe de labores, el viernes
25 10 de marzo de 2017, a las 6:00 p.m.

26 **ACUERDO N. 163-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
27 Realizar sesión extraordinaria el viernes 10 de marzo de 2017, a las 6:00 p.m., en el Salón
28 Parroquial de San Isidro, con el fin que la Alcaldía Municipal, presente la Rendición de Cuentas
29 mediante el informe de labores del año 2016, con fundamento en el artículo 17 inciso g) del
30 Código Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores

1 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
2 Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

3 **CLAUSURA**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Diez – dos mil
5 diecisiete, del trece de febrero de dos mil diecisiete, al ser las veintidós horas y treinta minutos.

6

7

8

9

10

11

12

13

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal